

Gobierno Regional de Lima

UGEL N° 09

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"  
"La Educación es Tarea de Todos"

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 002592

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 28 MAR. 2019

Visto, el Informe N° 337 - 2019-UGEL.09/AGI/EF, Expediente N° 937883, Registro de Documento N° 1502868 y demás documentos que se adjuntan en un total de catorce (14) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, doña: NARBASTA TORRES, Maura, solicita crédito devengado por pagos no efectuados a la culminación del Año Fiscal Anterior sustentando con documentos probatorios de acuerdo al expediente N° 937883.

Que, según el Memorando N° 0536 - 2019-J-AGI- UGEL.09, emitido por el Especialista en Finanzas de la Sede UGEL 09 – Huaura, opina favorablemente para el pago de aguinaldo de contrato docente solicitado, por lo que es factible atender mediante Resolución el otorgamiento de pago de los Compromisos del Gasto a la culminación de años anteriores y en base a la Ley N° 30879 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; afectándose al clasificador de gasto 21. 19. 12, del grupo funcional 104, según corresponde, por lo que deriva el expediente de devengado al Equipo de personal para emisión de la resolución respectiva;

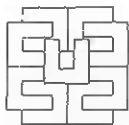
Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1139 - 2019-EAF-JAGA-UGEL-09-H.

De conformidad con la Ley N° 30879 "Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; Ley 28044 Ley General de Educación, DL N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley 26510 y D.S. N° 051-95-ED, D.S. N° 002-96-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, D.S. N° 015-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664  
Cal. Juan B. Rosadín N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local N° 09  
Huaura - Huaura

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"  
"La Educación es Tarea de Todos"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° OTORGAR EL CRÉDITO DEVENGADO POR PAGO NO EFECTUADO A LA CULMINACIÓN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR, a favor del Personal Contratado de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, que a continuación se detalla:**

Apellidos y Nombres	: NARBASTA TORRES, Maura.
DNI	: 40542398
Código Modular	: 1040542398
Centro Laboral	: I.E N° 20374
Lugar	: SANTA MARIA
Modalidad y/o nivel	: E.B.R. PRIMARIA
Cargo	: PROFESORA CONTRATADA
Jornada Laboral	: 30 horas Pedagógicas.
Motivo de devengado	: PAGO DE AGUINALDO.
R.D.	: R.D. N° 0529 – 2019, R.D. N° 456 – 2019
Vigencia del Contrato	: Del 17 – 09 – 2018 hasta el 18- 11- 2018. Del 19 – 11 – 2018 hasta el 19- 12- 2018.
Informe Técnico N°	: N° 0157 -2019 - PLLAS.
Total Devengado	: S/ 300.00

**ARTÍCULO 02° PRECISAR** que el derecho reconocido por la presente Resolución será abonada previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas y/o Gobierno Regional de Lima de acuerdo a la disponibilidad presupuestal

**ARTÍCULO 03° AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al texto único ordenado del clasificador de gastos, tal como lo dispone Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*Delgadillo*

**LIC. NOEMI ELSA DELGADILLO BUSTAMANTE**  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAYRA

